**AVISO PÚBLICO**

**DEPARTAMENTO LEGAL Y DE SEGURIDAD PÚBLICA**

**OFICINA DEL FISCAL GENERAL**

**Aviso de disponibilidad y asignación de fondos**

**Plan de rescate americano FY21**

**Programa de intervención contra la violencia en los hospitales de Nueva Jersey (NJHVIP)**

Note que, de conformidad con N.J.S.A. 52:14-34.4, la Oficina del Fiscal General (OAG) del Departamento Legal y de Seguridad Pública (Departamento) anuncia la disponibilidad de los siguientes fondos de programa de subvención:

1. **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa de intervención contra la violencia en los hospitales de Nueva Jersey (NJHVIP). Este programa tiene el apoyo del Programa de Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local por Coronavirus del Plan de Rescate Americano.

1. **RESUMEN DEL PROGRAMA**

**Propósito y necesidad del programa**

La OAG busca reforzar y fortalecer su compromiso con los servicios de intervención por violencia con base en los hospitales en las comunidades que sufren altas tasas de violencia. La OAG se compromete a proporcionar recursos adicionales para los servicios para víctimas y a poner particular énfasis en la mejora de los servicios para víctimas que reciben pocos servicios y son víctimas de violencia con armas en un esfuerzo para romper el ciclo de victimización repetida y para salvar vidas. La OAG también se esfuerza por desarrollar la capacidad de la comunidad para abordar la violencia de forma sostenible y empoderadora.

El costo para las víctimas y sus familias como resultado de la violencia con armas es extraordinariamente alto. Como país, la sociedad estadounidense pierde $1,34 mil millones a diario en costos por el sufrimiento y pérdida del bienestar de las víctimas de violencia con armas y sus familias.[[1]](#footnote-1) Un estudio en los Anales de Medicina Interna descubrió que, como consecuencia de una lesión no fatal por arma de fuego, el costo de la atención médica incrementó en un $2.495 por persona al mes.[[2]](#footnote-2) El mismo estudio descubrió que los sobrevivientes vieron incrementos en la necesidad de atención sanitaria en varias categorías: 40% de incremento en los diagnósticos de dolor, un 51% de incremento en los trastornos psiquiátricos, y un 85% de incremento en los trastornos de consumo de sustancias.[[3]](#footnote-3) Además, Nueva Jersey también afronta costos considerables: según Everytown for Gun Safety, la violencia con armas le cuesta a Nueva Jersey $5,3 mil millones por año, de los cuales $168,9 millones son pagados por los contribuyentes.[[4]](#footnote-4)

Las intervenciones con base en los hospitales son una estrategia emergente importante en el campo de la reducción de la violencia. Según el Centro de Investigación y Evaluación en John Jay College de Justicia Penal, las tasaciones de los programas HVIP muestran que tienen múltiples beneficios para las víctimas que participan en estos programas, incluidas las reducciones en las futuras participaciones del sistema de justicia penal, menos represalias y menos hospitalizaciones.[[5]](#footnote-5)

El propósito del Programa de intervención contra la violencia en los hospitales de Nueva Jersey (NJHVIP) es apoyar la programación que conecta a las víctimas con los servicios que comienzan en un hospital u otros contextos médicos hasta servicios fuera del hospital, para incrementar el apoyo para las víctimas de delitos, mejorar sus resultados y reducir las futuras victimizaciones.

El objetivo de esta oportunidad de financiación es asegurar la continuidad de los servicios para las víctimas y las comunidades que reciben servicios actualmente mediante el Programa de intervención contra la violencia en los hospitales de Nueva Jersey de la Ley Federal para Víctimas de Delitos (VOCA) de FFY 2019. Además, este programa NJHVIP está diseñado para continuar con el desarrollo de una infraestructura que apoye las respuestas innovadoras basadas en la comunidad ante la violencia, y una red de intervenciones de seguridad pública basada en la comunidad. La OAG encuentra que es crucial para el desarrollo de esta infraestructura que las comunidades que actualmente reciben servicios del programa HVIP actual del estado continúen recibiendo servicios mediante la asignación de esta subvención.

El NJHVIP apoyará proyectos con base en el hospital o asociaciones con conexiones con el hospital entre un centro de trauma del hospital, el departamento de emergencias del hospital o un departamento de salud local, y una o más organizaciones basadas en la comunidad que apoyen a las víctimas de delitos fuera del hospital. Algunos ejemplos de esos servicios son la intervención de alto riesgo para prevenir las represalias, el trabajo por casos y la sanación apropiada culturalmente. En reconocimiento del hecho de que las víctimas que reciben pocos servicios a menudo reciben servicios exclusivamente de organizaciones basadas en la comunidad, este NOAF requiere asociaciones con al menos una organización de servicios directos para víctimas basada en la comunidad. Las asociaciones pueden estar compuestas por servicios directos para víctimas brindados dentro del contexto del hospital y/o servicios prestados de forma externa en la comunidad; sin embargo, si la subvención financia un socio de la comunidad para prestar servicios de forma externa en la comunidad, aun así, debe haber un componente de servicios para víctimas con base en el hospital, ya sea prestado por el hospital o por la entidad basada en la comunidad.

Esta solicitud financiará programas HVIP que establezcan modelos, prácticas, políticas y asociaciones basados en evidencias, para implementar o expandir programas conectados con el hospital que apoyan a las víctimas de delitos y aseguran que haya servicios para víctimas apropiados culturalmente se encuentren disponibles. Las solicitudes deberían representar asociaciones; sin embargo, una entidad elegible debe ser la subreceptora con responsabilidad principal para gestionar la subvención, y otros socios deberían proponerse como contratistas.

**Descripción del programa**

Los lugares participantes pondrán en funcionamiento servicios integrales centrados en las víctimas que asistan en la recuperación física y emocional de los sobrevivientes y rompan con el ciclo de violencia. La OAG alienta a los solicitantes a elegir servir a todas las víctimas que ingresen al hospital como resultado de encuentros violentos, pero los solicitantes pueden identificar una población específica para servir (por ejemplo, jóvenes, adultos, adultos mayores). Los solicitantes también pueden enfocar sus esfuerzos en la asistencia a las víctimas de tipos específicos de victimización, como los tiroteos, los apuñalamientos, los ataques o el tráfico de personas. Los solicitantes del programa deberían incluir descripciones detalladas del abordaje específico que seguirán para alcanzar al tipo de víctima especificado y explicar cómo se utilizará el enfoque para mejorar los resultados de las víctimas. Los solicitantes también deberían incluir una explicación detallada de cómo los socios del programa asistirán para cumplir las necesidades complejas de las víctimas que reciben servicios y la estructura de las asociaciones, incluidos los procesos de toma de decisiones, los mecanismos de comunicación y los acuerdos financieros.

Las solicitudes exitosas deben incluir una conexión con uno o más hospitales o departamentos de salud, dentro del área y organizaciones relevantes de servicios para víctimas para implementar el modelo más apropiado en esa jurisdicción y el más capaz de cumplir la necesidad sin cumplir. Los solicitantes exitosos ofrecerán una gama de servicios para cumplir las necesidades de las víctimas dentro y fuera del contexto médico, incluido el apoyo inmediato como la planificación de seguridad, la intervención en crisis, las derivaciones a servicios para víctimas con base en la comunidad (incluida la oficina de indemnización para víctimas de delitos de Nueva Jersey) y los servicios sociales, defensoría de víctimas, apoyo emocional, terapia de duelo, educación psicosocial sobre los efectos del trauma en las víctimas y sus familiares, y la atención informada sobre el trauma. Las colaboraciones con organizaciones de servicios para víctimas son un elemento necesario de este modelo y los solicitantes deberían tener seguros de que todos los socios tienen capacidad para prestar los servicios necesarios o de que los solicitantes deberían presupuestar estos servicios. Los programas deben incorporar planes para hacer seguimiento con las víctimas dadas de alta y sus familias para ayudar con su recuperación a largo plazo.

Los solicitantes deben involucrar a los sobrevivientes y a sus familias como participantes activos. Esto puede incluir, por ejemplo, involucrar a los sobrevivientes en paneles de asesoría y/o en etapas activas y en curso de planificación y desarrollo.

Los lugares con financiación mediante la solicitud de lugar NJHVIP realizarán las siguientes actividades para cumplir con los objetivos del programa:

* Comprometerse a trabajar con la OAG y los demás NJHVIP para participar en las comunidades de aprendizaje e identificar, desarrollar e implementar las mejores prácticas para asegurar la implementación coherente del desempeño, la prestación del servicio y el logro de objetivos.
* Identificar o contratar un líder de proyecto y formalizar planes para coordinar y gestionar el proyecto propuesto.
* Identificar posibles socios del programa y desarrollar o mejorar las cartas de intención y memorandos de entendimiento (MOU) para que reflejen los roles, responsabilidades, acuerdos de indemnización y compromisos de los socios.
* Desarrollar un modelo lógico para ilustrar cómo el subvencionado controlará y evaluará el desempeño del proyecto.
* Establecer procesos de recolección de datos para apoyar la implementación y la evaluación del proceso, y los informes desarrollados en el proyecto.
* Si el departamento contrata un prestador TTA para el programa HVIP, el subvencionado trabajará con el prestador TTA en una comunidad de aprendizaje con otros lugares para fortalecer los proyectos propuestos y desarrollar planes para sustentar sus esfuerzos.

**Resultados esperados**

Los resultados esperados incluyen

* Presentar informes financieros trimestrales y de progreso semi-anual en cumplimiento de los términos y condiciones de la subvención.
* Participar en conferencias y reuniones organizadas por el prestador de TTA (si se contrata uno) y la OAG, según lo solicite la OAG. Tenga en cuenta que los solicitantes pueden desear presupuestar que su equipo viaje a conferencias de aprendizaje nacionales o capacitación enfocada para los programas de intervención contra la violencia en los hospitales o en la comunidad.
* Un informe final que describe cómo el subvencionado implementó su proyecto, incluida la identificación de socios del programa, áreas de éxito y lecciones aprendidas.
* Si los subreceptores colaboran con una entidad de investigación para llevar a cabo una evaluación del proceso o implementación del proyecto e identificar y documentar el uso que el proyecto hace de las prácticas basadas en evidencias, el subreceptor debe presentar copias de esos informes a la OAG.

**Ejemplos de los tipos de servicios**

Algunos ejemplos de los tipos de servicios que pueden considerarse para la financiación incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Salud y seguridad emocional, psicológica y física inmediata
2. Defensoría personal y apoyo emocional
3. Terapia y atención a la salud mental
4. Intervención por crisis
5. Apoyo entre pares
6. Facilitación de la participación en la justicia penal y otros procedimientos públicos que surgen del delito
7. Asistencia legal de emergencia y en ciertos casos sin emergencia
8. Concientización pública
9. Costos de personal
10. Capacitaciones para voluntarios y capacitación en habilidades para el personal
11. Traslados relacionados con la capacitación
12. Mantenimiento, reparación o reemplazo de artículos esenciales
13. Evaluación del proyecto
14. Coordinación de actividades
15. Supervisión de prestadores de servicio directos
16. Respuesta multisistémica, entre agencias y multidisciplinar ante las necesidades de las víctimas de delitos
17. Contratos de servicios profesionales
18. Sistemas y tecnología de automatización
19. **FINANCIAMIENTO DISPONIBLE**

La Oficina del Fiscal General del Estado de Nueva Jersey está poniendo a disposición hasta $9.750.000 para apoyar el Programa de intervención contra la violencia en los hospitales (NJHVIP). Estos fondos serán asignados de forma competitiva según los requisitos de la ley federal y estatal.

Los solicitantes del lugar pueden solicitar hasta $1.083.000 por proyecto. El periodo del proyecto comenzará el 1 de enero de 2023, a menos que una agencia subvencionada actualmente tenga una asignación F19 VOCA HVIP; para esas agencias, la fecha de comienzo será a partir de la fecha del día siguiente a la fecha de vencimiento de su FFY 2019 VOCA NJHVIP federal, y será retroactiva a esa fecha, para que no haya interrupciones en los servicios.

El periodo del proyecto tendrá una fecha de finalización máxima del 30 de septiembre de 2024, en tanto el periodo del proyecto propuesto, el monto de la subvención y el presupuesto deben ser suficientes para mantener, como mínimo, un nivel adecuado de servicios para asegurar que no haya interrupciones en los servicios para las víctimas o las comunidades que reciben servicios durante el periodo del proyecto. Se dará por supuesto que los solicitantes que actualmente son receptores de un VOCA NJHVIP federal de FFY2019 tienen un nivel adecuado de personal. En la medida en que sea posible cumplir con el nivel de personal adecuado, se anima a los solicitantes a proponer un periodo de proyecto mínimo de 12 meses.

No se permitirán las extensiones de subasignaciones. Solo se aceptará una solicitud por solicitante.

1. **ORGANIZACIONES QUE PUEDEN SOLICITAR FINANCIAMIENTO SEGÚN ESTE PROGRAMA**

Los solicitantes elegibles para este programa se limitan a: una agencia pública local o una organización sin fines de lucro, o una combinación de tales agencias u organizaciones, o de ambas agencias u organizaciones que hayan establecido una asociación. Los gobiernos tribales con reconocimiento federal (según lo determina la Secretaría del Interior); las organizaciones sin fines de lucro (incluidos los hospitales y organizaciones tribales sin fines de lucro); las organizaciones basadas en la fe y en la comunidad que sirven a víctimas de delitos graves; y las universidades públicas o sin fines de lucro (incluidas las instituciones tribales de educación superior) que demuestren un entendimiento del área de victimización y apoyen los servicios descritos en esta solicitud son elegibles para participar en las asociaciones. Los solicitantes deben tener recursos de personal, capacidad para desarrollar o mejorar programas propuestos para abordar el área de victimización y/o servicios descritos en esta solicitud, y las asociaciones necesarias. Los solicitantes deben tener experiencia directa en la gestión de un programa HVIP, y debe poder comenzar o continuar un programa HVIP y operaciones en la comunidad meta de inmediato tras el comienzo de la subvención (la subvención no respaldará costos de comienzo ni fondos para el periodo de planificación más allá de los gastos de minimis). Los proyectos elegibles deben incluir una conexión clara con un centro de trauma o sala de emergencias de un hospital, o un departamento de salud, y al menos una organización con base en la comunidad que proporcione servicios de intervención de alto riesgo basados en la comunidad o servicios para víctimas que sean culturalmente apropiados.

1. **CALIFICACIONES DEL SOLICITANTE**

Esta sección presenta las calificaciones necesarias para que se considere a un solicitante para la financiación.

Los solicitantes deben ser idóneos ante todas las agencias estatales y federales con las que han tenido una subvención o una relación contractual. Cuando corresponda, todos los solicitantes deben tener licencias y certificaciones profesionales estatales vigentes.

Las agencias solicitantes y los programas de asistencia para víctimas deben cumplir todos los requisitos estatutarios y regulatorios en 2 CFR 200, que puede encontrar en <https://www.ecfr.gov/current/title-2/subtitle-A/chapter-II/part-200>y los requisitos establecidos en el Programa de fondos de recuperación fiscal estatal y local por coronavirus del Plan Americano de Rescate que se encuentra en [https://home.treasury.gov/policy-](%20https://home.treasury.gov/policy-)

[issues/coronavirus/assistance-for-state-local-and-tribal-governments/state-and-local-](https://home.treasury.gov/policy-issues/coronavirus/assistance-for-state-local-and-tribal-governments/state-and-local-fiscal-recovery-funds) [fiscal-recovery-funds.](https://home.treasury.gov/policy-issues/coronavirus/assistance-for-state-local-and-tribal-governments/state-and-local-fiscal-recovery-funds) El departamento se reserva el derecho a rechazar a cualquier solicitante que no pueda demostrar pruebas de cumplimiento con requisitos del programa del Plan de Rescate Americano.

La Oficina de Gestión y Presupuesto requiere la recopilación de información para cumplir con la Ley Federal de Financiación, Responsabilidad y Transparencia (FFATA) de 2006. La FFATA requiere el uso del Sistema de gestión de asignaciones (SAM) para cada entidad que solicite una asignación y subasignación federal. Los receptores deben mantener su información vigente en el SAM. Ningún solicitante puede recibir una subasignación a menos que haya proporcionado un número de UEI. Los detalles sobre las obligaciones del subreceptor o del receptor con respecto a los "Requisitos del sistema de gestión de asignaciones y de identificación universal" están publicados en el sitio web de los programas de la Oficina de Justicia en [http://www.ojp.gov/funding/explore/sam,](http://www.ojp.gov/funding/explore/sam) y se incorporan aquí por referencia.

El sistema de gestión de asignaciones, o SAM, es un portal de todo el gobierno que consolida las capacidades de múltiples sistemas y fuentes de información que utiliza el gobierno federal para llevar a cabo los procesos de adquisición y asistencia financiera (que incluye las subvenciones y acuerdos cooperativos). NO hay tasas de inscripción. Los solicitantes de las subvenciones (organizaciones sin fines de lucro privadas, organizaciones educativas, agencias estatales y regionales, etc.) con el apoyo de fondos de subvención federal pueden registrarse en línea con SAM en [https://www.sam.gov.](https://www.sam.gov/)

Un número de UEI es un valor único alfanumérico de 12 caracteres que se reconoce como el identificador único acreditado para rastrear solicitantes, receptores y subreceptores de asistencia federal. Se asigna un número UEI durante el registro en [https://www.sam.gov.](https://www.sam.gov/) Se asignó automáticamente a las entidades registradas activas e inactivas de SAM.gov un número UEI, que puede verse en el registro de inscripción de la entidad en <https://www.sam.gov>. Si su agencia no se registró previamente en SAM.gov, usted debe conectarse en línea y obtener un UEI antes de solicitar financiamiento. Los solicitantes exitosos deberán completar un formulario de FFATA tras la asignación.

Para que se lo considere para el financiamiento, un solicitante elegible debe presentar una **solicitud completa**, de acuerdo con los requisitos del programa, antes de la fecha límite de presentación. Las solicitudes incompletas no se considerarán para el financiamiento.

1. **COMPONENTES DE LA SOLICITUD**

Los siguientes componentes con calificación deben estar incluidos en la solicitud para **sitios del proyecto NJHVIP**.

**Nota: La redacción del programa debe tener espacio doble, utilizando fuente Times New Roman estándar tamaño 12 y no debe exceder las 20 páginas.**

1. **Antecedentes, misión, experiencia y capacidad del solicitante líder y socios clave: 5 puntos**

Por favor, describa en detalle la misión del solicitante, los antecedentes y la experiencia en relación con el propósito y los objetivos del proyecto propuesto. Explique el conocimiento y la capacidad del solicitante y de los socios para llevar a cabo el proyecto según la experiencia demostrada al proporcionar servicios para víctimas en la población meta.

1. **Declaración de problema/Evaluación de necesidades. 10 puntos**

Por favor, identifique los problemas específicos, la población meta y la zona geográfica que abordará el proyecto propuesto. Describa las necesidades y características de la población meta; necesidades y condiciones locales; describa los servicios existentes e identifique las brechas y/o barreras en los servicios. Incluya las estadísticas actuales y los datos relevantes para corroborar la necesidad y la selección del proyecto propuesto.

1. **Descripción del proyecto, incluidos los objetivos, resultados y el plan de trabajo (estrategia de acción). 20 puntos**

Especifique objetivos claros y realistas para el proyecto propuesto. Identifique objetivos concisos y mensurables, relacionados de forma clara con la declaración de problema/evaluación de necesidades y la población meta. Los objetivos mensurables deberán incluir, entre otras cosas, el nivel de servicio que se proporcionará. Describa en detalle el abordaje o la estrategia del proyecto para lograr cada objetivo. Los solicitantes también deben identificar los resultados que se buscan. Los resultados mensurables deberán incluir la inscripción en servicios, incluido el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias, la terapia de salud mental, la conexión o educación de los solicitantes de trabajo, la conexión con la mentoría, e indicadores de salud y bienestar de la víctima.

Utilice el formulario proporcionado para presentar un plan de trabajo del proyecto que especifique cada objetivo junto con las actividades principales, el personal responsable y los tiempos factibles para cada objetivo y actividad. Los programas propuestos deberían proporcionar programas, servicios y recursos para cumplir las preferencias culturales y lingüísticas de los clientes y familias que reciben servicios. Si el solicitante no opera actualmente un HVIP en la comunidad donde se propone el proyecto, el solicitante debe demostrar claramente cómo comenzará la operación de HVIP de forma rápida y eficaz en el lugar propuesto para que no haya interrupciones en los servicios para las personas que participan actualmente o para la comunidad que actualmente recibe servicios de un programa HVIP existente.

1. **Asociación equitativa entre una institución médica y las organizaciones con base en la comunidad que proporcionan intervención de alto riesgo y/o servicios culturalmente apropiados para víctimas. 20 puntos**

**Por favor, describa:**

1. El vínculo entre los socios, incluido el periodo en que han trabajado en forma colaborativa, el mayor éxito de la asociación y los desafíos que ha enfrentado la asociación. Qué ajustes se han hecho para permitir la asociación, como cambios en la política del hospital para permitir que las personas encarceladas anteriormente trabajen dentro del hospital.
2. Los procesos de toma de decisiones y comunicación entre los socios. Los solicitantes deben proporcionar una carta de acuerdo entre el solicitante y al menos un socio líder que describa el liderazgo, los roles, las responsabilidades y las asignaciones del presupuesto. Las solicitudes exitosas deben incluir consideración cuidadosa de cómo las instituciones con diferentes niveles de capacidad, recursos y antecedentes operarán de con éxito en la asociación. Para los solicitantes que han recibido una subvención HVIP anteriormente del VOCA NJHVIP federal FFY 2019 existente, describa cómo ha funcionado esta asociación y cómo (y si) ha funcionado de forma equitativa entre los socios.
3. **Aclaración:** La OAG no considerará solicitudes de asociaciones en las que se espera que un socio preste servicios de forma voluntaria mientras otros reciben pagos. Las solicitudes en las que los recursos no se distribuyen de forma equitativa no recibirán consideración favorable, en tanto los hospitales pueden contribuir personal y otros recursos a costo reducido o en especie para maximizar el uso de los fondos para los trabajadores de primera línea y los servicios directos para las víctimas. Los solicitantes también pueden complementar los fondos de esta subvención con fondos privados de filantropía, donaciones y otras fuentes de fondos.
4. Capacitación y el desarrollo de capacidades que se ofrece para todos los socios, incluida la capacitación en prácticas informadas sobre trauma. Las solicitudes en las que no hay recursos asignados para el desarrollo de capacidades o apoyos emocionales para organizaciones con base en la comunidad no recibirán consideración favorable. El personal del programa debería recibir ayuda para identificar y participar en las prácticas de cuidado personal que funcionen para ellos (es decir, dormir lo suficiente, comer buenos alimentos, ejercicio, risa, espiritualidad o religión, tiempo con familiares y amigos, reuniones con un terapeuta, etc.) El liderazgo debería proporcionar información y capacitación para el personal sobre los riesgos del trauma indirecto, la fatiga por compasión, y el agotamiento. Todo el personal involucrado debería recibir capacitación sobre el uso de abordajes centrados en la víctima e informados sobre el trauma al trabajar con sobrevivientes en contextos con base en el hospital y en la comunidad­. Además, el programa debería ofrecer capacitación para ayudar a la persona a comprender los sesgos, en particular cómo la raza y la cultura afectan las relaciones, interacciones, servicios y resultados.
5. **Coordinación y enlaces a los servicios. 10 puntos**

Explique con qué servicios conectará el programa a las víctimas para cumplir sus necesidades principales. Los solicitantes deberían planificar las necesidades de vivienda de las víctimas, tanto a corto como largo plazo. Las solicitudes para proyectos que requieren coordinación de servicios entre dos o más agencias deben contener un acuerdo de asociación firmado. Un acuerdo de asociación debe definir roles, responsabilidades, mecanismos de derivación, colaboración y esfuerzos de coordinación necesarios para la implementación exitosa del proyecto y debe estar firmado por todas las agencias asociadas. Si los solicitantes no pueden presentar un acuerdo firmado, deben presentar un borrador del acuerdo, y una aprobación final de la solicitud dependerá de la presentación de acuerdos firmados. Si los solicitantes no tienen una relación vigente para proporcionar servicios HVIP, deben demostrar cómo pueden establecer de forma rápida, eficaz y eficiente un proceso para poder implementar un nuevo programa HVIP que garantice que se puedan proporcionar servicios para las víctimas inmediatamente después del comienzo del periodo del proyecto.

1. **Liderazgo, gestión y personal del proyecto. 20 puntos**

Por favor, identifique toda la gestión y el personal clave para el proyecto para el funcionamiento diario del proyecto, tanto para el solicitante líder como para los socios clave. Describa cómo el personal está calificado particularmente para gestionar e implementar el proyecto. Proporcione currículum o biografías vigentes junto con las descripciones de trabajo para cada puesto. La descripción del trabajo debería detallar el título y las responsabilidades laborales, así como la experiencia necesaria para el puesto.

Por favor, identifique el liderazgo del solicitante y los socios de la comunidad, y cómo participarán en el proyecto. Para los solicitantes líderes, por favor especifique cómo el liderazgo mayor de la organización se ha comprometido a apoyar el proyecto. Recomendamos presentar una carta de apoyo. Especifique si los socios clave tienen liderazgo e infraestructura local, liderazgo nacional e infraestructura local, o liderazgo nacional e infraestructura no local.

Se dará preferencia a los solicitantes en que el socio de la comunidad tenga liderazgo e infraestructura local (estatuto, espacio de oficina, actividades bancarias, etc.) **La solicitud debe incluir currículum Y descripciones de trabajo.**

**Aclaración:** En el caso en que el liderazgo de un socio cambie, usted debe notificar a la OAG. Luego, la OAG tomará la determinación sobre continuar o no con el programa con el nuevo liderazgo.

1. **Recopilación de datos, mediciones de desempeño y plan de trabajo. 10 puntos**

Enumere todos los datos que se recopilarán y describa cómo se recopilarán. Describa los métodos que se utilizarán para medir el progreso y el impacto del proyecto. Los subreceptores deberán recopilar e informar datos específicos en relación con su proyecto a la OAG, y deben recopilar datos según lo solicite la OAG. Los subreceptores serán responsables de asegurar que todos los socios presenten los datos necesarios y, como tal, las solicitudes deben incluir fondos para las licencias de datos, toda la capacitación necesaria para la recopilación de datos, y los dispositivos de recopilación de datos de campo. Se anima a proporcionar comentarios de clientes, así que, si sus mediciones no incluyen comentarios de clientes, debe proporcionar una explicación.

1. **Áreas de prioridad. (25 puntos)**

Se anima a los solicitantes a demostrar su capacidad para cumplir las preocupaciones prioritarias enumeradas en esta sección. La inclusión de "áreas de prioridad" valen 25 puntos en total.

1. El solicitante y/o socio tiene experiencia y pericia para proporcionar servicios de HVIP en Nueva Jersey, y la capacidad de comenzar este trabajo de inmediato tras la asignación de la subvención. Describa esta experiencia y pericia.
2. El solicitante y/o socio tiene experiencia en la prestación de servicios para la población meta mediante un programa HVIP. Describa la población, las necesidades que enfrenta esta población, y la importancia de la continuidad de los servicios para esta población.
3. El solicitante y/o el socio tiene experiencia para lograr los objetivos descritos en esta propuesta mediante un programa HVIP pasado. Describa el éxito al lograr estos objetivos y cualquier resultado mensurable de este proyecto.
4. El Departamento priorizará el desarrollo de la capacidad que se diseñe para desarrollar la pericia y profundizar el conocimiento del personal y el liderazgo sobre el desarrollo de capacidad necesario para desarrollar un programa HVIP desde cero. Describa cómo el financiamiento solicitado para desarrollar la capacidad será utilizado para reforzar y fortalecer un programa HVIP existente.
5. **Presupuesto y desarrollo del presupuesto. 15 puntos.**

Por favor, proporcione una justificación en detalle (no como documento aparte; inclúyala en el formulario de presupuesto) tanto para los fondos solicitados y los fondos coincidentes enumerados en el formulario de detalles del presupuesto, por categoría de presupuesto. Los costos deben ser específicos y estar asociados con los objetivos del proyecto. El desarrollo deber explicar con claridad por qué los costos son necesarios para el éxito del proyecto. Los solicitantes deberían revisar las guías de administración y financiamiento del programa HVIP para ver una descripción de las categorías de presupuesto, gastos admisibles y requisitos de coincidencia.

Por favor, asegúrese de revisar con detenimiento 2 CFR 200 y presente solicitudes SOLO para los costos ADMISIBLES.

1. **PROCEDIMIENTOS PARA QUE SOLICITEN LAS ORGANIZACIONES ELEGIBLES**

Los paquetes de solicitud se encuentran disponibles en [https://www.njoag.gov/resources/grant-](https://www.njoag.gov/resources/grant-opportunities/) [opportunities/.](https://www.njoag.gov/resources/grant-opportunities/) Los solicitantes deben completar y enviar solicitudes completas mediante [HVIPapplications@njoag.gov](mailto:HVIPapplications@njoag.gov) antes de la fecha límite de la presentación. **No se considerarán las solicitudes que no cumplan con los requisitos de este aviso de disponibilidad de fondos o las guías de financiación y administración del programa.** El Departamento se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de financiamiento y de asignar subvenciones por los montos diferentes de los solicitados. La solicitud presentada puede estar sujeta a su divulgación según la Ley de Registros Públicos Abiertos, N.J. S. A. 47:1A-1 et seq.

1. **DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL QUE RECIBE LA SOLICITUD**

Department of Law and Public Safety

Richard J. Hughes Complejo de Justicia 25 Market Street

Trenton, New Jersey 08625-0085

Tenga en cuenta que las solicitudes se aceptan **SOLO** por medio de la **dirección de correo electrónico** mencionada arriba. No se aceptarán las solicitudes enviadas por correo o fax.

1. **FECHA LÍMITE ANTES DE LA CUAL DEBEN PRESENTARSE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes deben completarse y archivarse antes de las 11:59 p.m. del **9 de diciembre de 2022**.

1. **SEMINARIO WEB OBLIGATORIO**

En un esfuerzo por ayudar a los candidatos a solicitar estos fondos, **se llevará a cabo un seminario web de solicitud el miércoles 2 de noviembre de 2022, a la 3 p.m. de forma virtual**. Ver el **seminario web de solicitud es obligatorio**. Por favor, lea este NOAF y la solicitud de financiamiento por completo antes de asistir al seminario web. Por favor, **confirme su asistencia por correo electrónico a** [**grants@njoag.gov**](mailto:grants@njoag.gov) **antes del 31 de octubre de 2022** si va a asistir al seminario web de solicitud. Si no asistió a la versión en vivo del seminario o no se registró a tiempo, puede satisfacer el requisito obligatorio viendo una grabación del seminario web. Hay un enlace al seminario web y una copia de la presentación que lo acompaña en "Oportunidades de Subvención" de la Oficina del Fiscal General, en el "NOAF de fondos competitivos del plan de rescate americano de FY21 para el programa de intervención contra la violencia en los hospitales de Nueva Jersey (NJHVIP)". **Todos los solicitantes deben presentar un** **formulario de certificación de que han visto el seminario web (vea "Certificado del programa por completar el seminario web obligatorio", disponible en "NOAF de fondos competitivos del plan de rescate americano de FY21 para el programa de intervención contra la violencia en los hospitales de Nueva Jersey (NJHVIP)").**

**K. FECHA ANTES DE LA CUAL SE ENVIARÁN AVISOS POR CORREO ELECTRÓNICO SOBRE LA APROBACIÓN O RECHAZO DE LAS SOLICITUDES**

Se notificará a los solicitantes antes del **10 de enero de 2023.**

**Tenga en cuenta que las asignaciones de financiamiento y los montos de subasignación individual están sujetos a cambios.** Para las solicitudes que propinen nuevas asociaciones, la OAG se reserva el derecho a asignar subvenciones menores. Los subreceptores deberán reconocer y aceptar que tanto la provisión inicial de fondos como la continuación de ese financiamiento según un acuerdo de subvención depende expresamente de la disponibilidad que el Departamento tenga de fondos recaudados por la legislatura estatal o federal de los ingresos públicos estatales y/o federales para otras fuentes de financiamiento tales como corresponda. Cualquier error del Departamento al realizar un pago según el acuerdo de subvención o al respetar y llevar a cabo cualquier condición de su parte que debe realizar según el acuerdo de subvención como resultado de una falta de fondos apropiados provistos por la legislatura estatal o federal no constituirá de forma alguna una violación del acuerdo de subvención por parte del Departamento ni un caso de incumplimiento según el acuerdo de subvención a causa de la falta de incautaciones de fondos disponibles. **Además, no se anticipará financiamiento futuro del Departamento más allá de la duración del periodo de asignación establecido en un acuerdo de asignación, y en ningún caso se tomará un acuerdo de subvención como un compromiso por parte del Departamento a gastar fondos más allá de la fecha de finalización establecida en un acuerdo de subvención.**

**Asistencia técnica y de capacitación, y evaluación del programa**

Todos los lugares del programa NJHVIP deben trabajar con un prestador de asistencia técnica y de capacitación (TTA), si la OAG contratara o utilizara los servicios de una entidad como esa. La falta de participación en el proceso de TTA (si la OAG selecciona uno) puede generar la cancelación anticipada de esta subvención. Si el Departamento contrata un prestador de TTA para el programa HVIP, los lugares participantes trabajarán junto con el prestador de TTA para establecer o continuar los acuerdos para compartir información para elevar la información vital relacionada con la salud en un nivel jurisdiccional, así como para participar en el análisis cruzado de la información sobre victimización y servicios para víctimas, y, cuando sea posible y corresponda, otra información relacionada con la salud que no suele utilizarse en el campo de la asistencia para víctimas. Estos esfuerzos proporcionarán aprendizaje crucial y buenas prácticas para alinear los esfuerzos actuales dispares de recolección de datos, y mejorar en general la capacidad de estos campos para comunicarse entre sí.

Además, la OAG puede asociarse con una institución académica para realizar una evaluación general del programa, que puede implicar la recepción de información de eventuales subvencionados para informar los estándares uniformes para programas futuros de intervención contra la violencia, y las mejores prácticas. Será necesaria la cooperación con la institución académica a los fines de esta evaluación.

1. Investigación y política de Everytown, Fondo de apoyo Everytown for Gun Safety "El costo económico de la violencia con armas: $557 mil millones anuales, en comparación con el 2,6 por ciento del producto bruto interno de EE. UU." (19 de julio, 2022) *disponible en* [https://everytownresearch.org/report/the-economic-cost-of-gun-violence/.](https://everytownresearch.org/report/the-economic-cost-of-gun-violence/) [↑](#footnote-ref-1)
2. Zirui Song, José R. Zubizarreta, Mia Giuriato, Erica Paulos, y Katherine A. Koh, “Cambios en los gastos, el uso y los resultados clínicos en la atención sanitaria tras las lesiones no fatales por armas de fuego entre los sobrevivientes y familiares: Un estudio de cohorte,” ANALES DE MEDICINA (Junio de 2022). [↑](#footnote-ref-2)
3. *Id.* [↑](#footnote-ref-3)
4. Investigación y política de Everytown, Fondo de apoyo Everytown for Gun Safety "El costo económico de la violencia con armas: $557 mil millones anuales, en comparación con el 2,6 por ciento del producto bruto interno de EE. UU." (19 de julio, 2022) *disponible en* [https://everytownresearch.org/report/the-economic-cost-of-gun-violence/.](https://everytownresearch.org/report/the-economic-cost-of-gun-violence/) [↑](#footnote-ref-4)
5. Centro de investigación y evaluación, John Jay College de Justicia Penal, "Cuidados intensivos: El papel importante de los programas de intervención por violencia con base en los hospitales" (18 de mayo de 2018) *disponible en* [https://johnjayrec.nyc/2018/05/15/criticalcare/.](https://johnjayrec.nyc/2018/05/15/criticalcare/) [↑](#footnote-ref-5)